

RESOLUCIÓN N°

1162 / 2020

Expediente N° 2020/05/005/00/11/13149

Montevideo,

03 JUL 2020

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 7/2020, cuyo objeto es el “Servicio de control de plagas en edificios de la Dirección General Impositiva”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 15 de mayo de 2020 y se cursó invitación a las firmas: C.P.A FUMIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA, PREMAX LTDA., EXTERMINEX LTDA., CADIGON S.R.L. y COMPAÑÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 29 de mayo de 2020, se recibieron seis propuestas pertenecientes a las firmas: BOIX ESTRADA ALVARO EMILIO Y GALLINAL, CARRAU ALBERTO ALFONSO, C.P.A. FUMIGACIONES S.A., EXTERMINEX LTDA., INSECT SRL, SAN ROMAN ABI RACHED ROSAURO RUBEN, SAN ROMAN LITTERA FRANCISCO ROSAURO y TRACK LTDA.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en su informe de fecha 9 de junio de 2020 (fojas 144), valida formalmente todas las propuestas recibidas y solicita en la misma instancia el asesoramiento del Departamento Control de Servicios de la División Administración y Gestión Humana, a efectos de evaluar técnicamente las propuestas y calificar los antecedentes presentados.

II) Que el Departamento Control de Servicios en informe de fecha 22 de junio de 2020 (fojas 154), manifiesta que las ofertas presentadas por las firmas EXTERMINEX LTDA. y SAN ROMAN ABI RACHED ROSAURO RUBEN Y SAN ROMAN LITTERA FRANCISCO ROSAURO, no cumplen técnicamente con lo solicitado, por no haber incluido en su oferta el detalle de los productos a utilizar, en tanto BOIX ESTRADA ALVARO EMILIO Y GALLINAL CARRAU ALBERTO ALFONSO, no cumple con el número mínimo de antecedentes solicitados.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en su informe final de fecha 23 de junio de 2020 (fs.155), y en base a la evaluación técnica y de antecedentes realizada por el Departamento Control de Servicios, recomienda al Ordenador competente adjudicar la presente contratación a la firma C.P.A. FUMIGACIONES S.A., por un monto mensual de hasta \$ 18.180 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento ochenta), más IVA, discriminados de la siguiente forma: ítem 1 por \$ 9.180 (pesos uruguayos nueve mil ciento ochenta), más IVA; ítem 2 por \$ 3.200 (pesos uruguayos tres mil doscientos), más IVA; ítem 3 por \$ 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos), más IVA y el ítem 4 por \$ 3.400 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos), más IVA.

IV) Que el precio de los servicios se ajustará en forma semestral de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base para la primera actualización el mes de abril de 2020 y siendo el primer ajuste el 1° de julio de 2021, de acuerdo con el artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 7/2020, "Servicio de control de plagas en edificios de la Dirección General Impositiva", ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, a la firma C.P.A FUMIGACIONES S.A. por un monto total anual de hasta \$ 266.155 (pesos uruguayos doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cinco), IVA incluido, desde la firma de la orden de compra y constancia de afectación, hasta el 31 de diciembre de 2020, renovable en forma automática por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, previo a la constatación de que el gasto emergente de la presente licitación esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal, de acuerdo al punto 27 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, correspondiendo para 2020 hasta la suma de \$ 110.898 (pesos uruguayos ciento diez mil ochocientos noventa y ocho), IVA incluido.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHsd.3

La Directora General de Rentas

Cra. Margarita Farel